

 Ayuntamiento de San Miguel de Abona	A retirar en <input type="checkbox"/> San Miguel <input type="checkbox"/> Las Chafiras	(Registro de entrada)	Modelo 202
Referencia expediente:			

Solicitante		<input type="checkbox"/> Persona física	<input type="checkbox"/> Persona jurídica
N.I.F. / C.I.F.	Apellidos y nombre, denominación o razón social		
C./Plaza/Avda.	Nombre vía pública		Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Edificio		Localidad	
Código postal		Municipio	
Provincia		Teléfono	
Fax		Correo electrónico	
Móvil			

Representante legal: Declaro que los poderes que ostento se encuentran vigentes en la actualidad
N.I.F.
Apellidos y nombre

Domicilio a efectos de notificación: Las personas residentes en el municipio deberán especificar la Dirección Oficial del Callejero Municipal			
C./Plaza/Avda.	Nombre vía pública		Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Edificio		Localidad	
Código postal		Municipio	
Provincia			

Acepto expresamente recibir las notificaciones relativas a este expediente vía correo electrónico y/o SMS: Sí No

Solicita baja en el padrón de la tasa de abastecimiento de agua potable a la población de la referencia _____, contador _____, contrato _____.

Autorización a otras personas
Autorizo por el presente a _____
con D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte número _____ a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Miguel de Abona la presente solicitud y si fuese, necesario, a recibir en mi nombre la notificación de mejora de la presente solicitud.

San Miguel de Abona, a de de 20 SOLICITANTE o REPRESENTANTE LEGAL
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN:		<i>A rellenar por la Administración</i>
<i>Apor- tada</i>	<i>A requerir</i>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI/NIE (persona física) o CIF (empresa) y de los Estatutos de la Sociedad (persona jurídica) del/la interesado/a.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En caso de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Informes de deuda de ENTEMANSER SA.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En caso de baja por finalización de obras, el certificado del/la Técnico/a competente que acredite la misma.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Factura del último bimestre.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros:

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO

En relación con su solicitud, y por ser preceptivo para su tramitación, se le notifica que, en el plazo de DIEZ DIAS previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar la siguiente documentación que no ha sido presentada:

La documentación que está marcada en la casilla "A requerir".

Ha de tener en cuenta que en caso de no aportar la documentación requerida, se podrá considerar que ha desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

RECIBÍ

Nombre:

Apellidos:

DNI: Parentesco: Fecha:

Firma:

AVISO: De conformidad con la Ley 34/2002 de Servicios de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), así como con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que su dirección de correo electrónico, y/o número de fax forma parte de un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, cuya finalidad es poder informar sobre los diferentes servicios y comunicaciones del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, relacionadas con nuestras actividades locales y propias del Ayuntamiento y no serán suministrados a terceras personas salvo en los supuestos legalmente establecidos. Asimismo le informamos que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de manera gratuita.

AVISO: La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos declarados en la solicitud. El pago de la tasa se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26,1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquiera otras autoliquidaciones ó liquidaciones tributarias que procedieran,